Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20666
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Contrato N° 31/2.015

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Rafael Vázquez Torres, con Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-, y el Abog. Félix M. Ordano Díaz en su carácter de Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma NORESTE S.A., con RUC Nº 80024870-8 cuyo Representante Legal es el Sr. Jorge Guillermo Romero Ozuna con Cédula de Identidad Nº 508.759.-, domiciliado en el Bo. San José, Ciudad del Este, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Alquiler de Maquinarias y Equipos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

Ing. Rafael Vázquez
INTENDENTE
Municipalidad de Minga Guazú

NORESTE S.A.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	2	2	1	0	250	30	011	10	**59.985.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **298.556.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 36/2015**, para **"Alquiler de Maquinarias y Equipos"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1931/2.015 de fecha 12 de noviembre de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

Ing. Rafael Vázquez
INTENDENTE
Municipalidad de Minga Guazú

NORESTE S.A.

1	80141615-009	Servicios de Alquiler de Un Vibro Compactador Autopropulsado con su Transportador. Capacidad de 10 Tn. Peso estático.	Cat	Brasil	Unidad	1	Eventos	41.985.000	41.985.000
2	80141615-002	Servicios de Alquiler de Un Camión Tipo Tumba (doble eje) con 10 m3 de capacidad.	MB	Brasil	Unidad	1	Eventos	18.000.000	18.000.000
TOTAL GENERAL									**59.985.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 59.985.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 01 (un) mes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015
Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015
Ing. Rafael Vázquez
INTENDENTE
Municipalidad de Minga Guazú

NORESTE S.A.

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

Ing. Rafael Vázquez
INTENDENTE
Municipalidad de Minga Guazú

NORESTE S.A.

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20666
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES; el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay al día 16 mes de noviembre año 2.015.----------

Jorge Guillermo Romero Ozuna
C.I. Nº 508.759.-
NORESTE S.A.

NORESTE S.A.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Intendente Municipal

Abog. Félix Ordano Díaz
Secretario General